

Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-07019-19-0574-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 574

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	161,635.3
Muestra Auditada	161,635.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinaron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacaron las siguientes:

MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none">Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.Implementó y comprobó el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.Mantuvo una estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización.	

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Estableció los objetivos y metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia del establecimiento de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas establecidas. No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No mostró evidencia de que contó con un manual que estableciera la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude. No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieran, entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron al desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. Determinó formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> No proporcionó evidencia sobre el establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 57 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corroboró el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Comitán de Domínguez,

Chiapas, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-07019-19-0574-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con el objetivo de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 161,635.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a tres cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin; sin embargo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron en cinco cuentas bancarias productivas y específicas contratadas.

La Contraloría Interna de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCD/OIC/010/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, recibió recursos del FISMDF por 161,635.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 28.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 161,663.3 miles de

pesos. El municipio reportó que los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 90 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 156,054.5 miles de pesos, lo que representó el 96.5% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones						
Agua potable	11	22,277.5	13.8	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	19	24,272.6	15.0	Transferidos a otras cuentas bancarias y posteriormente pagados fuera de plazo	5,285.4	3.3
Urbanización	48	96,690.2	59.8			
Electrificación rural y de colonias pobres	6	6,213.7	3.8	Subtotal (B)	5,285.4	3.3
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	84	149,454.0	92.4	Reintegros a la TESOFE	0.00	0.0
Gastos indirectos	2	4,848.0	3.0	Remanentes en la cuenta bancaria	323.4	0.2
Desarrollo institucional	4	1,752.5	1.1			
Subtotal (A)	90	156,054.5	96.5	Subtotal (C)	323.4	0.2
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		161,663.3	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, el Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, reportó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas	66	110,407.7	68.3
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	1	2,491.6	1.5
Acreditación a Población en Pobreza Extrema			
Beneficio de la población en pobreza extrema	17	36,554.7	22.6
Exento por ZAP rurales	0	0.0	0.0
Exento por localidad sin clasificación	0	0.0	0.0
TOTALES	84	149,454.0	92.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y la MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	36	52,763.8	32.6
Complementaria	48	96,690.2	59.8
TOTALES	84	149,454.0	92.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y la MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, señaló que destinó el 68.3% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.8% para proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 4,848.0 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto, de igual forma destinó 1,752.5 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 1.1% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, presentó un saldo en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 al 31 de marzo de 2023 correspondiente a los recursos remanentes por 323.4 miles de pesos, de los cuales se acreditó el reintegro por 332.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación

(TESOFE) incluidos los rendimientos financieros generados; sin embargo, no fue dentro del plazo establecido en la normativa.

La Contraloría Interna de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCD/OIC/011/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, no reintegró a la TESOFE 5,285.4 miles de pesos, por recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2023 con el FISMDF del ejercicio fiscal 2022, los cuales se corresponden con las estimaciones 1 (FINIQUITO) del contrato MCD/DOPM/FISM/59/2022; estimaciones 2 de los contratos MCD/DOPM/FISM-PROSANEAR/03/22, MCD/DOPM/FISM-PROSANEAR/06/2022, MCD/DOPM/FISM/52/2022 y MCD/DOPM/FISM-PROSANEAR/04/2022, y el anticipo del contrato MCD/DOPM/FISM/55/2022, que se pagaron con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fuera del plazo normativo, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
FALTA DE REINTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

Núm. MIDS	Número de Contrato	Obra	Concepto	Neto pagado	Fecha de cobro en estado de cuenta
304232	MCD/DOPM/FISM-PROSANEAR/03/2022	Rehabilitación de red de drenaje sanitario	Estimación 2	262.8	12/05/2023
304489	MCD/DOPM/FISM-PROSANEAR/06/2022	Construcción de red de drenaje sanitario	Estimación 2	836.6	12/05/2023
357478	MCD/DOPM/FISM/52/2022	Rehabilitación de calle con mezcla asfáltica segunda etapa	Estimación 2	290.9	21/06/2023
357741	MCD/DOPM/FISM/55/2022	Construcción de red de drenaje sanitario	Anticipo	612.9	19/05/2023
372445	MCD/DOPM/FISM/59/2022	Construcción de red de drenaje sanitario	Estimación 1	2,338.3	12/04/2023
304258	MCD/DOPM/FISM-PROSANEAR/04/2022	Rehabilitación de drenaje sanitario	Estimación 2	943.9	09/05/2023
TOTAL				5,285.4	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.2.2.2.

2022-D-07019-19-0574-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,285,417.43 pesos (cinco millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos 43/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, los cuales se corresponden con las estimaciones de los contratos MCD/DOPM/FISM/59/2022, MCD/DOPM/FISM-PROSANEAR/03/22, MCD/DOPM/FISM-PROSANEAR/06/2022, MCD/DOPM/FISM/52/2022 y MCD/DOPM/FISM-PROSANEAR/04/2022, y el anticipo del contrato MCD/DOPM/FISM/55/2022 que se pagaron fuera del plazo normativo con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.2.2.2.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, éstas se corresponden con 24 proyectos por un importe pagado de 50,448.5 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

**MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
100275	Construcción de pavimentación de calle con concreto hidráulico	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,540.0
116579	Rehabilitación de calle con concreto hidráulico	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,580.6
127552	Construcción de pavimentación de calles con concreto hidráulico	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,546.4
165655	Construcción de domo estructural	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,084.8
166374	Rehabilitación de pavimentación de calles con concreto hidráulico	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,828.8
174468	Rehabilitación de calles y avenidas con concreto hidráulico	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,500.0
213392	Mantenimiento de drenaje sanitario	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,000.0

Gasto Federalizado

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
219769	Rehabilitación de pavimentación de calle con concreto hidráulico	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,906.7
236338	Rehabilitación de calles y avenidas con mezcla asfáltica	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,501.1
255938	Perforación de pozo profundo CEDECO Mariano N. Ruiz etapa exploratoria	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,490.3
296456	Rehabilitación de red de agua potable	Agua potable	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	1,704.7
304232	Rehabilitación de red de drenaje sanitario	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	Sí	0.0
304489	Rehabilitación de red de drenaje sanitario	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	Sí	0.0
311811	Rehabilitación de red de drenaje sanitario	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	Sí	1,201.2
311954	Ampliación de la red de drenaje sanitario	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	Sí	1,120.9
357478	Rehabilitación de calle con mezcla asfáltica segunda etapa	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,143.9
357741	Construcción de red de drenaje sanitario	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,364.6
371990	Ampliación de la red de drenaje sanitario	Drenaje y letrinas	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	934.2
372445	Construcción de red de drenaje sanitario	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,050.0
373215	Rehabilitación de drenaje sanitario	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,750.0
373959	Rehabilitación de sistema de agua potable	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,679.3
259075	Ampliación de red de energía eléctrica	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza extrema	Sí	Sí	Sí	481.0
316552	Revestimiento de calles y avenidas	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,040.0
304258	Rehabilitación de drenaje sanitario	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	Sí	0.0
TOTAL							50,448.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTAS: Las obras sin importes pagados se convinieron con otras fuentes de financiamiento y con el FISMDF y se corresponden con los observados en el resultado 5.

Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Con lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que se seleccionaron para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que se correspondieron con los proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

7. El Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que éstos se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, el municipio pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

8. El Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, no canceló en su totalidad con la leyenda de “operado” ni identificó con el nombre del fondo la documentación original de las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión.

La Contraloría Interna de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCD/OIC/012/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

9. El Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas adjudicó 22 contratos de manera directa por un importe de 61,957.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para la modalidad de contratación; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; los contratistas garantizaron los anticipos correspondientes y entregaron las fianzas de cumplimiento.

10. El Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 21 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

11. El Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, no ejecutó conforme a la normativa la obra “Ampliación de la red de drenaje sanitario” amparada en el contrato MCD/DOPM/FISM-PROSANEAR/08/2022 financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 1,120.9 miles de pesos, que se seleccionó para su revisión, toda vez que si bien las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que el contratista cumplió con las especificaciones, el monto pactado y el plazo de ejecución pactado en el contrato; este plazo de ejecución no se correspondió con lo identificado en la verificación física de obra asociada al resultado 18 de este informe de auditoría, sin que se aplicaran las penas convencionales por incumplimiento a la conclusión de los trabajos contratados, por un importe de 25.5 miles de pesos por los conceptos de obra pagados no ejecutados, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
DETERMINACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)**

CONTRATO		CONVENIO		Fecha de entrega de anticipo	Fecha de revisión de la ASF	Meses de atraso (a)	Conceptos no ejecutados	Importe de conceptos no ejecutados a la fecha de revisión (b)	% Pena convencional normativa (c)	Importe de pena convencional con IVA (a x b x c x 16.0%)
Inicio	Término	Inicio	Término							
01/11/2022	26/12/2022	01/11/2022	11/01/2023	Sin anticipo	18/10/2023	9.333	Suministro y colocación de brocales para pozo de visita mediano ciego de 60 cms de diam. de 115 Kg. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	78.4	3.0%	25.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y visita física de obra.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 42, 43, 85, 90, 102, 103 y 104.

2022-D-07019-19-0574-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 25,475.62 pesos (veinticinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 62/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación,

por no aplicar las penas convencionales por atraso de la obra "Ampliación de la red de drenaje sanitario" con número de contrato MCD/DOPM/FISM-PROSANEAR/08/2022 de los trabajos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 que a la fecha de la verificación física no se habían ejecutado, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 42, 43, 85, 90, 102, 103 y 104.

Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

12. El Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó una obra en la modalidad de administración directa que amparó un proyecto financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 1,040.0 miles de pesos, que se seleccionó para su revisión; esta obra contó con el acuerdo de ejecución correspondiente antes del inicio de los trabajos, el cual cumplió con los requisitos establecidos y acreditó que dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización; asimismo, la obra contó con la documentación que acreditó que se ejecutó de acuerdo con las especificaciones técnicas y los plazos programados y se entregó a la instancia encargada de su operación.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

13. El Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, formalizó un convenio con la Comisión Federal de Electricidad que amparó un proyecto financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 481.1 miles de pesos, en el cual se establecieron las especificaciones del proyecto, las condiciones específicas relacionadas con el plazo de ejecución y entrega de los trabajos, el monto y fecha de las aportaciones, así como los mecanismos de comprobación y verificación del ejercicio del gasto; asimismo, el municipio dispuso de la documentación que acreditó la ejecución, terminación y entrega de la obra revisada.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

14. El Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, por medio de su Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles, Contratación de Servicios, formalizó dos contratos en los rubros de servicios y arrendamientos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 1,040.0 miles de pesos; asimismo, se constató que los prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no cumplieron con las especificaciones normativas suficientes, ya que no se identificó la modalidad bajo la cual se adjudicaron, ni la forma y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.

La Contraloría Interna de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. MCD/OIC/013/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó dos acciones de servicios y arrendamiento que ampararon un proyecto de obra por administración directa financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa, toda vez que dispuso de notas de bitácora y de generadores que acreditaron que la prestación de los servicios cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales, en tanto que los servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

16. El Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 22 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 46,837.3 miles de pesos; con la verificación física de las obras, se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los volúmenes de obra presentados en las estimaciones de los conceptos de obra seleccionados para su revisión; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

17. El Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó un proyecto financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionado para su revisión, denominado “Perforación de pozo profundo CEDECO Mariano N. Ruiz etapa exploratoria”, con un importe pagado de 2,490.3 miles de pesos; con la verificación física de la obra, se observó que no se encontró en operación debido a que el alcance del contrato únicamente se limita a trabajos de exploración, por lo que no contó con la infraestructura necesaria para la extracción y conducción de agua para consumo humano, por lo que no opera y no generó los beneficios a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 12, 102, 103 y 104, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero.

MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICA QUE NO OPERAN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado
255938	MCD/DOPM/FISM/49/2022	Adjudicación Directa	Perforación de pozo profundo CEDECO Mariano N. Ruiz etapa exploratoria	Dirección de Obras Públicas	2,490.3
TOTAL:					2,490.3

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y visita física de obra.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2022-D-07019-19-0574-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,490,277.06 pesos (dos millones cuatrocientos noventa mil doscientos setenta y siete pesos 06/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 la obra "Perforación de pozo profundo CEDECO Mariano N. Ruiz etapa exploratoria", que no se encontró en operación debido a que el alcance del contrato únicamente se limita a trabajos de exploración, por lo que no contó con la infraestructura necesaria para la extracción y conducción de agua para consumo humano, por lo que no opera y no generó los beneficios a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 12, 102, 103 y 104.

18. El Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó la obra denominada "Ampliación de la red de drenaje sanitario" con número de contrato MCD/DOPM/FISM-PROSANEAR/08/2022 con un importe pagado de 1,120.9 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022; con la verificación física, se constató que se pagaron conceptos no ejecutados en la partida Suministro e instalación de tubería de PVC sanitario, que incluye 21 piezas del concepto "Suministro y colocación de brocales para pozo de visita mediano ciego de 60 cms de diam. de 115 Kg. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución" por un monto de 91.0 miles de pesos; como consecuencia, se observó que la obra se encontró inconclusa y en proceso de ejecución, fuera de los plazos establecidos en el contrato, sin que a la fecha se hubiese proporcionado evidencia de la aplicación de la fianza de cumplimiento correspondiente, por lo que no generó los beneficios esperados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 12, 102, 103 y 104, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero.

MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS
DETALLE DE CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2022

(Pesos)

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad estimada (A)	Cantidad verificada por la ASF (B)	Cantidad no ejecutada (A - B)	Precio Unitario	Pagado	Importe Trabajos no ejecutados
11230001551	Suministro y colocación de brocales para pozo de visita mediano ciego de 60 cms de diam. de 115 Kg. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	21	0.00	21	3,734.99	78,434.79	78,434.79
						Subtotal	78,434.79	
						16% IVA	12,549.57	
						TOTAL	90,984.36	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y visita física de obra.

El Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 90,984.36 pesos, consistente en el Acta de Sitio y reporte fotográfico, donde la Contraloría Interna de Comitán de Domínguez hace constar que la red de drenaje sanitario se encuentra concluida, en buen estado y en operación, brindando el beneficio a la población objetivo; sin embargo, queda pendiente el inicio de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria por autorizar y pagar conceptos de obra que no se ejecutaron.

2022-B-07019-19-0574-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, supervisaron, autorizaron y pagaron con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, conceptos de obra pública que no se ejecutaron en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 12, 102, 103 y 104.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

19. El Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS; asimismo, difundió esta información entre su población por medio del órgano local de difusión, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, la información reportada correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión a la SHCP, mediante el SRFT, no coincidió con la reportada a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS.

La Contraloría Interna de Comitán de Domínguez, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. MCD/OIC/014/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,801,170.11 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 161,635.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, recibió recursos del fondo por 161,635.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 28.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 161,663.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 90 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 156,054.5 miles de pesos, lo que representó el 96.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control

adecuados; por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, ya que se observó que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 se administraron en cinco cuentas bancarias; reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos remanentes del fondo de forma extemporánea; no canceló en su totalidad con la leyenda de “operado” ni identificó con el nombre del fondo la documentación original de las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del fondo, formalizó dos contratos de servicios y arrendamientos que no cumplieron con las especificaciones normativas suficientes; asimismo, la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público diferente con la que reportó a la Secretaría de Bienestar; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; adicionalmente, no reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2023 con el fondo; no aplicó penas convencionales por conceptos de obra pagados no ejecutados y dos proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no se encontraron en operación, por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 7,801.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, se verificó que no fue congruente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 13.8% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 15.0% a drenaje y letrinas, el 59.8% a urbanización, el 3.8% a electrificación rural y de colonias pobres, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 68.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que

cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, destinó el 3.0% del total de los recursos disponibles para el pago de gastos indirectos, por lo que no excedió el límite establecido para dicho concepto.

En conclusión, el Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 079/OIC/2024 del 2 de enero de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1, 5, 11, 17 y 18 se consideran como no atendidos.



COMITÁN
—DE DOMÍNGUEZ—
VA POR TI
2021 ▶ 2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 04 ENE 2024
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

52 EXP 161-0103 Lic. Jorge
FCD 1hoja Analizar 036
29-Ene-2024

Oficio número 079/OIC/2024
Comitán de Domínguez, Chiapas;
a 02 de enero de 2024

Mtra. Verónica López Gallegos
Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "3"
Auditoría Especial del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e



Con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal; y en seguimiento a su similar número **DAGF"3"/150/2023** de fecha 01 de diciembre de 2023; en referencia de la auditoría **574**, con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

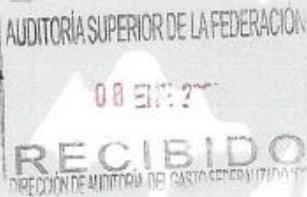
Hago entrega de la documentación complementaria relacionada con la auditoria 574, que se encuentra dentro de las observaciones preliminares de la revisión en comento; la cual describo en relación anexa.

Sin nada más que agregar le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Salvador León Gómez
Contralor Interno Municipal del
H. Ayuntamiento de Comitán de Domínguez

Cop. **Lic. Mario Antonio Guillen Domínguez**. - Presidente Municipal Constitucional, Edificio. - para su conocimiento.
Archivo/expediente/minutario
T-35LGA-inggh



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno.
2. Transferencia de los recursos.
3. Destino de los recursos.
4. Integración de la información financiera.
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato).
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa).
7. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio).
8. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios).
9. Obras y acciones sociales (Verificación física).
10. Transparencia en el ejercicio de los recursos.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los

proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acredító la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

7.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

8.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

9.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

10.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 32, último párrafo; 33, párrafo primero y 35, último párrafo.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículo 1; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.2.2.2; de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 12, 42, 43, 85, 90, 102, 103 y 104.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.